

DECRETO: N° _____

TEMUCO, 22 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- El convenio de fecha 03 de agosto de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, señor Miguel Becker Alvear, y BancoEstado Microempresas S.A. Asesorías Financieras, representado por su Gerente General, señor Emilio Velez Hormazabal.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio de fecha 03 de agosto de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y BancoEstado Microempresas S.A. Asesorías Financieras "BEME", cuyos comparecientes se señalan en los vistos N°1 del presente documento.
- 2.-El objetivo general del convenio es acercar a los microempresarios(as) y emprendedores(as) atendidos por la Municipalidad, a un Programa de acceso a financiamiento, con atención financiera integral y en condiciones preferenciales. Adicionalmente, incluye un programa de trabajo entre ambas entidades para el desarrollo conjunto de acciones, con el fin de apoyar el crecimiento y consolidación de las microempresas.
- 3.- El convenio tendrá una duración de un año, renovable anualmente en forma automática.
- 4.- Para la ejecución de este convenio, la Municipalidad designa como contraparte técnica a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Katerin Krepps Pezo o la persona que le suceda o subroge en el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**SEAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**
KRP/MFB/acl

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Turismo
- Dpto. Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
- Programa Microemprendimiento Mujer
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes